



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021. Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que ordene al Jefe de Gabinete la inmediata derogación de la decisión administrativa 643/2021 o en su caso una vez vencido el plazo previsto en la misma se impida una nueva medida igual o semejante. Asimismo, solicitar al PEN reponga en forma urgente la conectividad aérea en la República Argentina para toda la actividad comercial, sanitaria, industrial laboral y turística, autorizando por fundamentos constitucionales y de humanidad a recibir vuelos de los pasajeros varados en el exterior en todos los aeropuertos internacionales del país.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021. Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente :

La medida cuya cancelación solicitamos reproduce sin fundamento alguno una especie de cuarentena tendiente a demorar la entrada de la variante delta del COVID-19 lo que nos trae el amargo recuerdo de la frustrada cuarentena más larga e inútil del mundo que tuvimos que padecer en 2020. Ya sabemos en tal sentido por la experiencia vivida que “demorar” no sirve. Durante 2020 nos cansamos de retrasar el empinamiento de la curva que era como correr el arco cada quince días y al final la peste llegó con la virulencia propia de su condición y tenemos el record de muertes y de contagios de todas las naciones conocidas. Y ahora el PEN por inspiración de la usina Gollan-Kicillof vuelven por el mismo camino autocrático.

Y es que demorar tiene sentido si es que ínterin vamos a hacer algo que nos prepare mejor para la batalla. Y sabemos que las únicas herramientas eficaces son los tests y las vacunas. Y en ambos casos somos deficitarios y los resultados son erráticos e insuficientes.

En tests vamos a la zaga del mundo conocido, según los promedios de ese universo un test eficiente que permite asilamientos suficientes está en el orden de los quinientos mil diarios y nosotros estamos aproximadamente en ciento cincuenta mil con lo cual el virus circula cómodamente. Y en vacunas ni hablar. Es por todos conocido las promesas incumplidas del gobierno y su mala praxis en la gestión de esa provisión.

Frente a esas impotencias el Gobierno recurre ahora, como lo hizo siempre a medidas de cotillón, a fuegos artificiales para la tribuna colocando la gestión en modo electoral sin compromiso alguno con la verdad y lo que es peor con la vida. Ya hemos alcanzado uno de los objetivos del Presidente, 10% más de pobres, eso ya está y más aún consecuencia no de la pandemia sin de la cuarentena infinita de 2020, y en cualquier momento pasamos la barrera de los cien mil muertos, el otro objetivo.

Y seguimos con la misma receta, cepos, prohibiciones, restricciones, con las escandalosas excepciones protagonizadas por la nomenclatura oficial. Nada de esto sirve si a la par no se hace lo más difícil para el Gobierno, gestionar con eficacia el manejo de las herramientas que conducen a la inmunidad de rebaño con el menor daño posible, es decir tests y vacunas. Eso es lo difícil, lo que exige funcionarios competentes y políticas administrativas respaldadas adecuadamente por el orden político y eso es lo que el PEN no puede hacer plagado de inconsistencias, de interferencias y de contraórdenes que



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021. Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

circulan como misiles de una playstation desafiando segundo a segundo a los que controlan los joystiks.

El gobierno reafirma en l Decisión Administrativa 641/21 la desorientación de la que hizo gala en toda la gestión de la materia, confiesa la ausencia de parámetros objetivos que justifiquen la restricción de derechos constitucionales básicos como la libertad ambulatoria de entrar y salir del país. Tales restricciones exigen claras respuestas en orden los motivos técnico sanitarios que impiden la apertura y normal funcionamiento de los Aeropuertos internacionales de la Argentina; la determinación precisa e inapelable de los óbices para otorgar la autorización para operar en todos los aeropuertos internacionales del país de modo que se recibir vuelos con los pasajeros varados en el exterior y que cumplan el aislamiento en nuestro territorio; la mención precisa de los protocolos sanitarios nacionales en el arribo de pasajeros que se encuentran en plena vigencia, respecto al aislamiento preventivo que se efectúa en Argentina y la indicación de la razón técnica médica por la cual se suspende la actividad aérea, autorizando sólo el 2% de la actividad; el relevamiento de la navegación aérea mundial sobre la que se basa la determinación del numero de 600 pasajeros diarios para cumplir el objetivo propuesto, y porque no el número de 200° pasajeros o 200 pasajeros. En cualquier caso la ausencia de fundamentación mínima con datos objetivos convierte a la DA en cuestión en una literatura autoritaria e ilegal.

Por tales motivos solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto.

AUTORA: DIPUTADA NACIONAL VIRGINIA CORNEJO